



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Sábado, 8 de enero de 1994

Núm. 5

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que, por la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Asuntos Sociales, se ha dictado con fecha 26 de noviembre de 1993, resolución denegando la renovación del permiso de trabajo y residencia (regularización), solicitado por D./D.ª Mohamed Gotti de nacionalidad marroquí, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante la citada Dirección General, que establece el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, modificada por la Ley de 17 de marzo de 1973, en el plazo de un mes desde la fecha de notificación.

Para que sirva de notificación en forma al trabajador/a extranjero/a D. /D.ª Mohamed Gotti y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1993.-Francisco Javier Otazú Sola.

11630 Núm. 110.-2.442 ptas.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en Recursos de Alzada interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

-Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social, n.º 1929/91, a la empresa Dionisia M. Suárez Díez, domiciliada en Plaza San Martín, 12 de León, por infracción de los artículos

67, 68 y 70 de la LGSS, imponiéndose una sanción de 60.000 pesetas.

-Contra resolución a las actas de infracción de Seguridad Social, números 3250 a 3252/91, a la empresa Dionisia M. Suárez Díez, domiciliada en Plaza San Martín, 12, de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 de la LGSS, imponiéndose una sanción de 51.000 pesetas respectivamente.

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas antes citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-Francisco Javier Otazú Sola.

11629

Núm. 111.-3.108 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 24/03

C/. Lucas de Tuy, 9 - León

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra don Teodoro Martínez García, con fecha 16-03-93, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.



Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Teodoro Martínez García.

Nombre de la cónyuge: Asunción García Ferrero.

Bienes embargados

1.—Rústica: Tierra, 1/3 parte indivisa, en término municipal de San Justo de la Vega, secano a Las Rozas, parcela 363 del polígono 26, de ocho áreas y setenta y una centiáreas, que linda: José García Ramos; Sur y Este, Baltasar Domínguez y Oeste, rodera de servicio. Finca número 19.310, al folio 153.

2.—Rústica: Tierra, 1/3 parte indivisa, en término de San Justo de la Vega, secano a Las Rozas, parcela 367, del polígono 26 de quince áreas y treinta y tres centiáreas que linda: Norte, Estanislao García Ramos; Sur, Vicente Abad Rodríguez; Este, Benito Geijo y Oeste, rodera de servicio. Finca número 19.311.

3.—Rústica: Tierra, 1/3 parte indivisa, en término de San Justo de la Vega, secano a Las Rozas, parcela 375 del polígono 26, de veintinueve áreas y noventa y seis centiáreas, que linda: Norte, Petra Cuervo Rodríguez; Sur, Benito Geijo Villar; Este, José García y Oeste, rodera de servicio. Finca número 19.312.

4.—Rústica: Tierra 1/3 parte indivisa, en término de San Justo de la Vega, monte bajo, al Grillo, parcela 544 del polígono 26, ocupa una superficie de veintisiete áreas y veintiséis centiáreas, linda: Norte, herederos de Gaspar Ramos, Sur, Leandro Tejedo González; Este y Oeste, José García Ramos. Finca número 19.313.

5.—Rústica: Tierra, 1/3 parte indivisa en término de San Justo de la Vega, pradera al Pozo, secano, parcela 665 del polígono 26, de doce áreas y noventa y tres centiáreas, que linda: Norte, María Martínez Martínez; Sur, reguero; Este, herederos de Antonio Cuervo González y Oeste, Benito Cuervo Martínez.

Dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Astorga.

TOTA DÉBITOS

Concepto: Reg. Autónomos.

N.º Cert.	Periodo	Principal	Fecha providencia apremio
91/10911	01/87-12/87	169.932	30-06-91
91/15456	01/88-12/88	177.600	19-08-91
92/1282	01/89-12/89	190.776	30-01-92
92/7791	01/90-12/90	208.255	10-07-92
Suma principal		746.563	
Recargo de apremio		149.313	
Costas presupuestadas		300.000	
Total responsabilidad		1.195.876	

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, en paradero desconocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106,1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122,3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la orden de su desarrollo, por la presente se le notifica a él, y su cónyuge,

la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se le requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, c/ Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, 14 de diciembre de 1993.—Mateo Martínez Campillo.

11634

Núm. 112.—11.211 pts.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra don Enrique Marcos Carbajo, con fecha de 03-07-93, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Enrique Marcos Carbajo, D.N.I. 71.546.233.

Nombre de la cónyuge: María Rosario Campelo Pascual, D.N.I. 9.717.694.

Bienes embargados

1.—Urbana: finca número cuatro. Vivienda D, en la planta baja, del portal número dos, del edificio sito en la calle llamada Canigüelas del término de Benavides de Orbigo, compuesta de vestíbulo, cocina, sala de estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza-tendedero con despensa y terraza exterior, haciendo todo ello una superficie útil de ochenta y tres metros y cincuenta y un decímetros cuadrados y ciento ocho metros y noventa y un decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, con hueco de portal número dos; derecha entrando, con zona ajardinada del inmueble; izquierda, con zona del inmueble destinada a patio de luces y actividades recreativas privadas, y espalda, con los esposos José María Olivera Pérez y María Dolores González Puente. Lleva vinculados: Una plaza de garaje y un trastero-carbonera, situado en la planta semi-sótano, señalados con el número doce cada uno de ellos y de una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados y un metro y treinta y ocho decímetros cuadrados, respectivamente. Acceso: Desde la zona ajardinada a través del portal dos, cuota de participación: ocho enteros y cuarenta y dos milésimas por ciento. Procede esta finca de división horizontal de la número 8.148, al folio 23 del tomo 1.186, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, finca número 8.269, del libro 46, tomo 1216, al folio 108.

TOTAL DÉBITOS

Concepto: Reg. Autónomos.

N.º Cert.	Periodo	Principal	Fecha providencia apremio
91/12118	11/88-12/88	10.806	30-06-91
91/12119	01/89-12/89	190.771	30-06-91
91/12120	01/90-05/90	85.846	30-06-91
Suma principal		287.423	
Recargo de apremio		55.323	
Costas presupuestadas		300.000	
Total responsabilidad		742.746	

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado reglamento.

Y estando la cónyuge del deudor en paradero desconocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la orden de su desarrollo, por la presente se le notifica a la cónyuge, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se le requiere para que entregue en esta oficina, sita en León, c/ Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, 14 de diciembre de 1993.—Mateo Martínez Campillo.

11632 Núm. 113.—10.212 ptas.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra don Lucas Pérez Villoria, con fecha 19-01-93 se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor o deudores que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan.

Nombre del deudor: Lucas Pérez Villoria. D.N.I.: 9.731.824.

Nombre de la cónyuge: María Angeles Centeno Franco. D.N.I. 9.762.792.

Bienes embargados

1.—Urbana: Solar que antes fuera tierra en el pueblo de Acebes del Páramo, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de los Huertos, conocido también por Las Escuelas, de hacer una superficie de setecientos cincuenta y seis metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Sergio Martínez; Sur, herederos de Rosalía Mata; Este, Santiago Vega Martínez y Oeste, calle sin nombre. Sobre el solar descrito se ha edificado vivienda unifamiliar, con su terreno al frente, a la derecha y a la espalda de la misma, en el pueblo de Acebes del Páramo, al sitio de Los Huertos o Las Escuelas, y en calle de Las Escuelas, sin número, de planta baja solamente, destinada a vivienda y el terreno del frente y de la derecha se destina a jardín y el de la espalda a huerta. Ocupa toda una superficie de setecientos cincuenta y seis metros cuadrados; de lo que corresponde a lo edificado ciento sesenta metros cuadrados y el resto al jardín del frente, al jardín de la derecha y la huerta. Linda todo: Frente, que es Oeste, calle de las Escuelas; derecha entrando, herederos de Rosalía Mata; izquierda, herederos de Sergio Martínez y espalda Santiago Vega Martínez e Isabel Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, número 6859, libro 30, tomo 120 del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

DÉBITOS

Concepto: Reg. Autónomos.

N.º Certif.	Periodo	Principal	Fecha prov. aprem.
88/16892	05/83-06/83	12.580	26-07-87
88/16893	01/83-04/83	2.960	24-04-87
89/7003	03/84-11/84	103.555	28-04-89
89/10803	01/85-12/85	146.189	20-07-89
90/8917	01/86-12/86	161.844	24-04-90
91/11194	01/87-12/87	169.932	30-06-91
91/15516	01/88-12/88	177.600	19-08-91
92/1326	01/89-12/89	190.776	30-01-92
92/7972	01/90-12/90	208.255	10-07-92
Suma principal		1.173.691	
Recargo de apremio		234.736	
Costas presupuestadas		300.000	
Total débitos:		1.708.427	

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, en paradero desconocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación y artículo 104 de la Orden de su desarrollo por el presente se notifica al él, y la cónyuge, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia de que en el

plazo de ocho días, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se le requiere para que entregue en esta oficina, sita en León, C/ Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 15 de diciembre de 1993.—Mateo Martínez Campillo.
11694 Núm. 114.—11.211 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento expediente n.º 2 de Modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1993, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles a los efectos de su examen y presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente si durante dicho plazo no hubiese reclamaciones, quedando con el siguiente resumen por capítulos:

	Pesetas
Capítulo II	5.000.000
Capítulo IV	500.000
Suma	5.500.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Chozas de Abajo, 23 de diciembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

12034 Núm. 115.—448 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SEIS DE LEON

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, dictado en los autos de juicio verbal número 463/93-S, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra don José Carlos García Alonso, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de 57.743 ptas. por medio de la presente se cita a mencionado demandado don José Carlos García Alonso para que el día veintiséis de enero del año 1994 y hora de las doce treinta de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Paseo Sáenz de Miera, número 6, planta segunda, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En León, a uno de diciembre de 1993.—El Secretario Judicial (ilegible).

11430 Núm. 116.—1.998 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León. Doy fe.

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 124 de 1993, el hecho de daños acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro a las 10,20 horas, en Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Dora Cristina Diegas Pereda, nacida en Mozambique el 30-7-1967, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

11431 Núm. 117.—2.997 ptas.

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, dictado en los autos de juicio verbal número 289/90-S, seguidos a instancia de Gregorio Celadilla Ruiz, contra don Mario Robles García y Cía. de Seguros Cresa, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad por medio de la presente se cita a mencionado demandado don Mario Robles García para que el día veinticinco de enero del año 1994 y hora de las doce treinta de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo Sáenz de Miera, número 6, planta segunda, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En León, a uno de diciembre de 1993.—El Secretario Judicial (ilegible).

11432 Núm. 118.—1.887 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 564/91, se siguen autos de juicio medidas provisionales separación a instancia de doña Emma Gutiérrez Castro, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Aurelio Alonso Rodríguez, representado por el Procurador señor Calvo Liste, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que la final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 24 de enero de 1994, a las 12,30 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, n.º 6, León. Tipo de subasta 1.000.000 pesetas.

2.ª—La segunda el día 16 de febrero de 1994 a las 12,30 horas. Y la tercera el día 15 de marzo de 1994, a las 12,30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no

se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000/30/0564/91 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Finca rústica en término de Tendal de la Sobarriba, Ayuntamiento de Valdefresno (León), al sitio de Prado Grande, tiene una superficie de 5 áreas y 20 centiáreas y linda: Norte, con casco urbano; Sur, casco urbano; Este, Ambrosio Gutiérrez Ordás, y Oeste, Justiniano Alonso Ordás, Parcela 1.256, polígono 27. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 90 del libro 144 del Ayuntamiento de Valdefresno. Tomo 2.553. Finca número 10.819.

2.—Finca rústica en término de Tendal de la Sobarriba, Ayuntamiento de Valdefresno (León), al sitio de Prado Grande. Tiene una superficie de 5 áreas y 20 centiáreas, y linda: Norte, con reguero; Sur, con camino; Este, Inés Ordás Alonso y Oeste, Josefa Fuertes Ordás. Parcela 1.255. Polígono 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al folio 92, del libro 144 del Ayuntamiento de Valdefresno. Tomo 2.553. Finca 10.820.

Las dos fincas anteriormente descritas, forman físicamente un todo único.

Valoradas conjuntamente en 1.000.000 ptas.

Dado en León, a 24 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—María Dolores González Hernando.

12094 Núm. 119.—7.437 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 425/93 a instancia de Montaje, Instalaciones de Puertas, Automatismos y Cerramientos, representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, contra don Jesús Rodríguez Arias y Orden de predicadores provincial de España, don Felicísimo Ramos González, entidad Aseguradora Catalán—Occidente y la Entidad Aseguradora DAPA.

Por medio de la presente se cita a don Felicísimo Ramos González, a fin de que el día catorce de enero a las diez de la mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Avenida Sáez de Miera número 6, para asistir a la celebración del juicio verbal civil a que se refiere la copia de la demanda.

A cuyo efecto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía con arreglo al artículo 729 de la Ley de enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación al codemandado, expido la presente que se envía al **Boletín Oficial** de la provincia para su publicación en el mismo, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

11788

Núm. 120.—2.664 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 419/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, en nombre y representación de Entidad Zubia, Instrumentos Musicales, contra don José Luis Rodríguez Domínguez, mayor de edad, industrial, vecino de Ponferrada, c/ Gregoria Campillo, número 4, sobre reclamación de 231.746 ptas. de principal y la de 120.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se han señalado para el día 24 de enero de 1994, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado el efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 25 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras parte del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 25 de marzo de 1994, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1. Organos marca Fasfisa. Modelo TS610 (nuevo). Valorado pericialmente en doscientas sesenta y nueve mil novecientas pesetas (259.900 ptas.).

2. Sintetizador Yamaha DX 7S (nuevo). Valorado pericialmente en ciento ochenta y siete mil cuatrocientas pesetas (187.400 ptas.).

3. Vehículo marca Mercedes Benz, modelo 609 D, matrícula LE-5308-U. Valorado pericialmente en dos millones novecientas mil pesetas (2.900.000 ptas.).

En Ponferrada a siete de diciembre de 1993.—E/. Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

11686

Núm. 121.—5.217 ptas

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio verbal civil, número 407/93, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández,

en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José María Mejuto Vázquez y doña Juana María Rodríguez Díaz, se cita a los demandados mencionados, en paradero desconocido, para su comparecencia en este Juzgado el día 24 de enero de 1994, a las 9,30 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que caso de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados con actual domicilio desconocido don José María Mejuto Vázquez y doña Juana María Rodríguez Díaz, expedido y firmo la presente para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, en Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

11622

Núm. 122.—2.220 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 154/93, ejecución 129/93, seguida a instancia de María José Escanciano Fernández, contra José Carlos Merayo Yebra y Leci, S.A., sobre despido por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a José Carlos Merayo Yebra, y Leci, S.A., por 971.895 ptas. de principal y la de 213.800 ptas. de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—Carmen Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Leci, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11663

Núm. 123.—2.442 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en autos 548/93, seguidos a instancia de Aquilino Cuesta Alonso, contra Transportes La Montañesa, S.A. y otros, en reclamación por cantidad, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Desestimando la demanda interpuesta por Aquilino Cuesta Alonso, contra Transportes La Montañesa, S.A., Técnica Aseguradora Grupo 86, S.A., Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras y Consorcio Compensatorio de Seguros, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Técnica Aseguradora Grupo 86, S.A. actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

11607

Núm. 124.—2.442 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 674/93, seguidos a instancia de Teodoro Espiritusanto Rodríguez contra Herederos de Marcelino Suárez, Compañía Aseguradora y otros sobre invalidez permanente absoluta por silicosis, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez señor Rodríguez Quirós.—En León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incóse el oportuno expediente señalándose el próximo día ocho de febrero a sus once treinta horas de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, a las que se notificará la presente. Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 140.2 y 141.1 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios, requiriéndose al INSS para que aporte el expediente del actor. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a herederos de Marcelino Suárez y Compañía Aseguradora con la que tuviera concertado los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos; expido la presente en León, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

11597

Núm. 125.—4.107 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 764/93, seguidos a instancia de Ceferino Arias García contra Pedro González Palomo y otros sobre invalidez permanente (silicosis) S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día uno de febrero a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Pedro González Palomo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

11664

Núm. 126.—1.554 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 631/93, seguidos a instancia de doña María Priscila Pisonero Prieto, contra Montserrat Suárez García y otros, sobre despido, hay una providencia que es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta y de conformidad con lo dispuesto en el acta de juicio de fecha cuatro de noviembre, procédase a citar a la demandada doña Montserrat Suárez García por medio del B.O.P. advirtiéndose que las sucesivas providencia que recaigan se notificarán en estrados y asimismo téngase por desistido al otro demandado don José Suárez García y cítese a FGS a fin de ser oído en el jui-

cio si fuere de su interés de conformidad con el artículo 23,2 de la vigente L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José Suárez García, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.

11665 Núm. 127.—2.109 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 631/93, seguidos ante este Juzgado a instancia de María Priscila Pisonero Prieto, contra Montserrat Suárez García y otro, por despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido a la actora acordado por la empresa demandada condenando en consecuencia a ésta a que la readmita en las mismas condiciones que regían con anterioridad y abone los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido, esto es a partir del 20-9-93.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo con el número 213100065063193, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo con el número 213100066063193. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a Montserrat Suárez García y su publicación en el B.O.P. expido el presente en León, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

11666 Núm. 128.—4.440 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 546/93 seguidos a instancia de Argimiro Otero Torre contra INSS y otros sobre invalidez (silicosis), S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día veintiséis de enero a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Minas Delgas y a su aseguradora cuya identidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

11889 Núm. 129.—1.665 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 750/93 seguidos a instancia de Rufino Cruz Díez, contra Aurora Quiñones Cembranos sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día veintiséis de enero a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Aurora Quiñones Cembranos, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

11890 Núm. 130.—1.554 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León, hace saber:

Que en autos 759/91, seguidos a instancia de Mapfre, contra Roberto Rodríguez Fernández y más, en reclamación por accidente de trabajo, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—León, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta y recibido el anterior exhorto del Tribunal Superior de Justicia, en unión de los autos que se refiere y certificación en resolución en los mismos recaída, guárdese y cúmplase lo ordenado acusándose su recibo.

Póngase la cantidad de 25.000 ptas. a disposición de Mapfre y una vez realizado procedáse al cierre y archivo de las actuaciones. Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S.S.^a que acepta y firma la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carbones Nocedo, S.A., expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

11667 Núm. 131.—2.664 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 286/93 dimanante de los autos 474/93, seguida a instancia de Miguel Darriba Prieto, contra María Neófitas Grañeras Martínez y otros, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y estando la empresa cerrada, cítese de comparecencia a las partes para el día dos de febrero a las 10,15 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en el Paseo Sáenz de Miera, 6, advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a María Neófitas Grañeras Martínez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.
11608 Núm. 132.—2.997 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Manuel Alba Morcelle contra Aridos y Gravas, S.A. y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 1.128/93, se ha acordado citar a las empresas Aridos y Gravas, S.A., Forjados Villafranca, S.L. y Hormigones de Corullón, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinticuatro de enero de 1994, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente se cita a los representantes legales de las mismas para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el mismo día y hora al objeto de llevar a cabo la práctica de la prueba de confesión judicial, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así se les podrá tener por confesos.

Y para que sirva de citación a las empresas Aridos y Gravas, S.A., Forjados Villafranca, S.L. y Hormigones de Corullón, S.L. y a sus representantes legales, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario (ilegible).

11893

Núm. 133.—3.774 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos 496/93 ejecutoria 238/93, sobre cantidad, a instancia de Pedro Estévez Tello y otros, contra Minas Asociadas, S. L., con fecha 23-11-93, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Minas Asociadas, S. L., por la cantidad de 1.666.667 pesetas, incrementada en el interés del 10% en concepto de mora, por cada uno de los actores don Pedro Estévez Tello, Alfredo Estévez Tello, Francisco Fernández García, Vicente Piñuelo Alvarez, Amadeo Alfonso Da Neves, Porfirio García Alvarez, Esteban Estévez Tello, Dionisio Parrilla Blanco, María del Rosario Carballo Márquez, que hace un total de 15.000.003 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas calculadas para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado.

Así lo acordó...”.

Y para que sirva de notificación a Minas Asociadas, S. L., con domicilio en Bembibre, Susana González, 55 y actualmente

sin domicilio conocido, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11766

Núm. 134.—2.997 ptas.

NUMERO UNO DE VALLADOLID

Doña Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid y provincia.

Doy fe: Que en ejecución contenciosa número 94/93, dimanada de autos número 782/92 seguida en este Juzgado a instancia de Luis Javier Villa García contra la empresa Pinturas del Bernesga, S.L., en el día de la fecha y por la Ilma. señora Magistrada de este Juzgado se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S., por ante mí, el Secretario, acuerda: Declarar al ejecutado Pinturas del Bernesga, S.L., insolvente, con carácter provisional por 282.824 ptas., ordenando el archivo de las actuaciones previa baja en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado mejora de fortuna.

La presente insolvencia declarada podrá tener efecto en otras ejecuciones que puedan seguirse contra el mismo apremiado, sin necesidad de reiterar las averiguaciones realizadas en la presente, previa audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes intervinientes, advirtiéndoles que contra la presente resolución cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días y ante este mismo Juzgado.

Lo mandó y firma la Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid, doy fe.—Ante mí.—Siguen las firmas.

Concuerda a la letra con su original al que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en forma a la empresa Pinturas del Bernesga, S.L., cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Carmen Olalla García.

11201

Núm. 135.—3.330 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Realización de obras.—Por la presente se anuncia concurso para la realización de diversas obras en la zona regable de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, con arreglo a las bases técnicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de esta Comunidad General.

El presupuesto de lo contratado es de 6.000.000 de pesetas; seis millones de pesetas mejorado a la baja.

El modelo de proposición de instancia obra en poder de las oficinas de nuestra Comunidad General sita en la Plaza Mayor de Santa María del Páramo.

El plazo de presentación de plicas, será hasta las doce horas del décimo día hábil, contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, aperturándose las ofertas a las 13 horas siendo este acto público.

Santa María del Páramo, trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, Ramón Ferrero Rodríguez.

11671

Núm. 136.—2.220 ptas.